UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 797 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 17 OCT. 2016

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria matriculados en la asignatura de Práctica Preprofesional Intensiva (PP- 542); el mismo que fue aprobado en Sesión ordinaria del Pleno de Docentes de la referida escuela de fecha 28 de setiembre de 2016, siendo el itinerario Ayacucho - Cusco - Puerto Maldonado - Puno- Arequipa - Ica - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 22 al 31 de octubre de 2016;

Que, el viaje programado tiene como objetivos interrelacionar las actividades académicas relacionadas al campo de la investigación educacional de las universidades que cuentan con facultades de educación, revalorando nuestra identidad cultural al visitar restos arqueológicos y promover su conservación por ser un patrimonio cultural de la humanidad que deben ser incorporados en los contenidos curriculares;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias de la Educación a través de la Resolución Decanal N° 094-2016-FCE-D, de fecha 03 de octubre de 2016, y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 603-2016-OGGA-VRAC/UNSCH; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 1166-2016-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 10 de Octubre de 2016, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, (Versión 2.0, 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de veinticuatro (24) estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, matriculados en la asignatura de Práctica Preprofesional Intensiva (PP-542), con el itinerario Ayacucho - Cusco - Puerto Maldonado - Puno- Arequipa - Ica - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 22 al 31 de octubre de 2016,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 797 -2016-UNSCH-R

debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-348, con la conducción de los servidores David Darío Alfaro López y Vicente Oriundo Velarde, bajo la responsabilidad del docente Marcelino Pomasoncco Illanes, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	COÓDIGO
01	ARCCE MEDINA, ROSA	04115242
02	ARONI GALINDO, LIVIO	04110223
03	CANCHARI QUISPE, DANAIS	04110194
04	CARBAJAL ACHA, YULIANA	04110276
05	CONDE HUARANCCA, EMILIANA	04110805
06	DE LA CRUZ YARANGA, ESTER	04116102
07	ESPINOZA AUCCAPUCLLA, WILBER	04115291
08	GARCIA PIANTO, CELIA	04115778
09	GUTIERREZ VILLANUEVA, RICHARD ORLANDO	04041115
10	HUAMAN HUACCE, NIK DUNNEY	04110260
11	HUAMANCULI CAMANA, ELISA	04110209
12	HUAMANI ESPINOZA, LYS EVE NATHANIELA	04115305
13	HUASHUAYO CORDERO, YADIRA MELISSA	04115292
14	MELGAR ARANCIBIA, HERLY ATILA	04110248
15	MORENO QUISPE, REYNA MARIA	04115231
16	MUCHA LECHE, RUTH	04115308
17	ORTIZ GUTIERREZ, MARLENI	04001021
18	PALOMINO RAMIREZ, MIRTHA	04115227
19	RIVERA GALVAN, PORFERIO	04111031
20	SERPA SULCA, YOVANA	04115607
21	TELLO ORE, DAVID ADOLFO	04115219
22	VALENCIA SULCA, YULISSA	04115269
23	VALENZUELA JUSCAMAYTA, KAREN	04110264
24	VILCA LUYA, YANETH	04100591

Artículo 2º.- OTORGAR viáticos a un docente y dos choferes, y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria, conforme se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

META:
00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 797 -2016-UNSCH-R

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.3.1 3.1 1.	S/. 3,120.00	Combustibles y Carburantes
1.00	2.3.2 1.2 2.	S/. 4,500.00	Viáticos y Asignaciones (01 Docente, 02 Choferes x/10 días)
1.00	2.3.2 7.11 99	S/. 500.00	Servicios Diversos (Peaje y Cochera)
2.09	2.5.3 1.1 1.	S/. 1,680.00	A Estudiantes (24 est.x S/. 7.00x/10días)

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración. el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
E.P. de Educación Primaria
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo
CAZP/jjca